



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0103-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 4 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 003-2019-OPSeH-GMAPYS/MPP, de fecha 14 de enero de 2019; el Informe N° 006-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 14 de enero de 2019; el Informe N° 147-2019-GAJ/MPP, de fecha 24 de enero de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 153-2018-A/MPP, de fecha 12 de febrero de 2018, se autorizó el registro de la firma del Lic. Oscar Javier Funes Castro, Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene, ante la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2019-A/MPP, de fecha 04 de enero de 2019, se encargó a partir de la fecha al servidor municipal Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, las funciones de Jefe de la Oficina de Población y Salud, dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud de la Municipalidad Provincial de Piura, con retención a su plaza de origen;

Que, en virtud a ello, con el Informe N° 03-2019-OPSeH-GMAPYS/MPP, de fecha 14 de enero de 2019, el Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene, solicitó que mediante resolución de alcaldía se le autorice la suscripción de la firma ante la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad que los Certificados de Constatación Domiciliaria de los administrados que viajan al extranjero, matrimonios al exterior o envíen remesas y otros, sean recepcionados por la indicada institución, adjuntando copia de DNI, y copia del formato donde figura el Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, como la persona que será autorizada;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 147-2019-GAJ/MPP, de fecha 24 de enero de 2019, opinó que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 153-2018-A/MPP, de fecha 12 de febrero de 2018; que modificó el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 188-2015-A/MPP, de fecha 10 de febrero del 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera, subsistiendo en todo lo demás:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el registro de la firma del Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene, ante la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 24 de enero de 2019, que autoriza la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



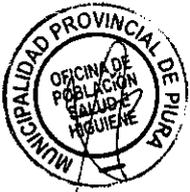
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 153-2018-A/MPP, de fecha 12 de febrero de 2018; que modifique el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 188-2015-A/MPP, de fecha 10 de febrero del 2015, debiendo quedar redactado de la manera siguiente, subsistiendo en todo lo demás.

“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el registro de la firma del Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene, ante la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Población y Salud, Oficina de Personal, a la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

